

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 17 de abril de 2023, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva, del Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se procede a la apertura de un periodo de información pública del proyecto que se cita.

INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con la denominación «Proyecto de agrupación de vertidos y depuración de La Nava (Huelva)», con clave A4.321.1037/2111, promovido por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de La Nava, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto-ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal, Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

00282069

Y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:
- «PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE LA NAVA (HUELVA)»

OBJETO DEL PROYECTO

Con la finalidad de cumplir el Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas Aplicables al Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas (transposición de la Directiva Comunitaria 91/271/CEE), se hace necesaria la construcción de un sistema de colectores que recoja y conduzca las aguas residuales urbanas hasta la estación de depuración aguas residuales (EDAR) también a ejecutar, de manera que se permita depurar el agua, hasta los límites de los distintos parámetros fijados por la legislación. De este modo se logrará también una importante reducción del impacto medioambiental que provocan los vertidos actuales y una mejora de la calidad de las aguas continentales.

El objeto de la actuación es la descripción, definición y valoración de las obras a llevar a cabo, para el desarrollo de la solución adoptada para la depuración de las aguas residuales urbanas de La Nava (Huelva) y su posterior vertido en condiciones adecuadas, según los límites fijados por la legislación vigente.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las actuaciones proyectadas se componen de los siguientes elementos:

a) Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto una nueva EDAR en la que la tecnología a implantar sería la de Contactores Biológicos Rotativos (Biodiscos), con Tanque Imhoff y Decantadores Secundarios. Los elementos de la EDAR, tanto para la línea de agua como para la línea de fangos.

b) Bombeo mediante una EBAR de nueva construcción, situada en la ubicación de la EDAR actual, de forma que se aprovechan las instalaciones y las conexiones a los sistemas generales existentes.

c) Para agrupar los dos puntos de vertido existentes, de manera que las aguas actualmente evacuadas por los mismos, sean conducidas a la futura EDAR, se han proyectado los colectores necesarios.

PROPIETARIOS AFECTADOS

PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE LA NAVA (HUELVA)									
AFECTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA NAVA									
N.º Fincas	Polígono	Parcela	Subparcela/s	Superficie de afección (m²)				NIF	Nombre del titular
				Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación definitiva (m²)		
1	3	32	0	310,0985	5,5299	0,0000	9,9230	***5674** ***5674**	JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ MIRIAM DE LA CINTA LÓPEZ DOMÍNGUEZ
2	3	95	0	306,8111	21,8222	0,0000	0,5332	***0510**	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA
3	3	9006	0	834,2187	477,5404	0,0000	14,3022	***0510**	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA
4	3	31	0	448,8368	114,9875	0,0000	71,1798	***3484**	AVELINA FERNÁNDEZ ROQUE
5	3	22	0	0,0000	0,0000	0,0000	40,6988	***9013**	CELSO CARVAJAL ARELLANO

00282069

PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y DEPURACIÓN DE LA NAVA (HUELVA)									
AFECTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA NAVA									
N.º Finca	Polígono	Parcela	Subparcela/s	Superficie de afectación (m²)				NIF	Nombre del titular
				Ocupación temporal (m²)	Servidumbre (m²)	Servidumbre de vuelo (m²)	Ocupación definitiva (m²)		
6	3	0	HU-9104					***0000**	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
			C./ Nueva					***0510**	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA
			C./ Enmedio						
			Av./ Andalucía						
7	2	88	a	834,4904	145,0529	0,0000	9,9230	***0510**	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA
			b						
			c						
8	2	87	a	4.332,5506	575,5356	0,0000	39,6151	***0510**	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA
9	2	86	c	416,9827	87,0520	86,2076	2.252,7063	***0510**	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA
10	2	86	a	559,0014	157,7673	0,0000	0,0000	***0510**	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA
11	2	9015	0	99,8425	28,5503	0,0000	4,0000	***0510**	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA
12	2	9057	0	0,0000	0,0000	0,0000	71,1294	***0000**	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA
13	2	85	b	1306,9546	296,2715	0,0000	14,3720	***0510**	AYUNTAMIENTO DE LA NAVA
14	2	32	0	440,1616	98,6641	0,0000	0,0000	***5114**	HEREDEROS DE MANUEL DELGADO MUÑIZ
15	2	9020	0	5,2123	5,2123	0,0000	6,1041	***1100**	JUNTA DE ANDALUCÍA

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial, sita en C/ Los Emires 2A, 21002 Huelva y en el Ayuntamiento de La Nava, en Paseo Los Rosales, 2, 21291, La Nava (Huelva), en todos los casos en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 17 de abril de 2023.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.